

Sesión N° 1.156

Celebrada el 20 de Julio de 1949.

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Almunate, Armántrup, Castellblanco, Chirivini, Inquindo, Petilie, López, Ospina, Palenzuela, Vial y Valdés, el Sr. Ministro señor Marche y el Sub. Ministro Secretario señor del Río. Excluyó su presencia el Presidente señor Torruco y el Director señor Chinguno.

Le luego y fue aprobado el Acta de la Sesión anterior.

Le puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 19 de Julio de 1949 cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 67.368.794.07
Predesentos a Bancos Accionistas	147.443.098.71
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	22.432.243.18
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, hoy N° 4.531	145.001.35
Béstamos leyes 3896-5069 (warants) 4 1/2%	3.200.000.-

Operaciones

Redesentos

Le dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 19 de Julio de 1949, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de R. Edwards y Cia.	\$ 470.000.-
Banco Ind.-American	138.322.481.62
Banco Comercial de Curicó	1.222.411.20
Banco de Crédito e Inversiones	30.938.440.01
Banco de Curicó	4.902.688.90
Banco de Chile	495.449.810.43
ab frente	\$ 698.566.988.99

Del frente

Banco Español Chile
 Banco Popular
 Banco Italiano
 Banco de Galicia
 Banco de Concepción
 Banco de O'Higgins y la Unión
 Banco Sur de Chile

+	678.556.988.94
	152.358.192.54
	1.357.152.45
	£1.133.045.94
	45.528.491.21
	17.597.045.48
	22.683.448.38
	3.140.000.-
+	992.348.495.04

Caja Nacional de Ahorros:

Reducciones hechas 6.640 y 6.334

+

114.975.400.-

Le dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 17 del presente mes.

Le dio cuenta que del 13 al 19 de Julio de 1949 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.-

Compras

Ventas

En H. f. Cambios a \$ 31.-

H. f. \$ 308.-

--

En H. f. Cambio Bancario a \$ 43.-

3.400.-

--

En H. a \$ 125.33

--

\$ 5.043.3-8

Ley 7.144

--

En H. f. a \$ 19.34 / \$ 19.44

1.495.500.-

H. f. 1.338.958.95

Ley 7.144.- Decreto Hacienda 5523

109.165.62

109.654.14

En H. f. a \$ 19.34 / \$ 19.47

"

"

Certificados Dólares Decreto 2.829

m/c

58.904.638.50

Total emitido H. f. \$ 1.193.000.- a \$ 26.86 promedio

3.413.420.22

Saldo al 19-7-49 " 138.250.- a \$ 26.86 promedio

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

D: de acciones

Dendidor

Acceptor

9	Margarita Gaete Segura
5	Margarita Gaete Segura (lue.)
4	id.

Margarita Gaete Segura (lue.)
Amilia Gaete Segura
Celinda Gaete Segura

Superintendencia de Bancos.- En virtud de lo provisto en el Art. 47 de la Ley General de Bancos, el Secretario dio cuenta de haber recibido la siguiente circular de la Superintendencia de Bancos:

Nº 403 sobre "Tímmos medios del interés corriente bancario en el 1er semestre de 1949."

El Secretario expuso que dicho tímmo medio fue del 10%.

El Directorio brindó su aprobación a la siguiente tasa de descuento:

\$ 230.444.-

Documentos

a/c

El señor Gerente se refirió a diversas operaciones de descuento de letras a cargo de la _____, que fueron rechazadas en la sesión al Comité D: 1389 celebrada el 13 del corriente, y manifestó que después de visitarlo el Gerente de dicha firma le había hecho llegar un memorando relacionado con la situación financiera de la indicada com-

A continuación hago dar lectura al citado memorandum, y recordó que las letras de que se trataba, todas a cargo de la:

Girada por
id. id.
id. id.
id. id.

por £ 1.000.000.-
por 83£ 3/2.36
por 1.000.000.-

orden de:

por £ 1.23.518.-

Después de dar la lectura al memorandum a que se ha hecho referencia el Director Luis Díaz informó que él también había recibido la visita del Gerente de las firmas, a quien le había expresado que nada tenía que objetar respecto a la forma en que se ha llevado el negocio de dicha Compañía, no obstante lo cual le había agregado que existía una especie de acuerdo tácito dentro del Directorio del Banco para no autorizar acuerdos de firmas que tuvieran un volumen de obligaciones superiores al 50% de su capital y reservas.

En perjuicio de lo anterior, terminó diciendo el señor Díaz, él no era un obstáculo para que si el Directorio lo estimaba conveniente reconsiderara el acuerdo del Comité autorizando ahora el acuerdo de las firmas que se han indicado, pero sería conveniente advertirle a la vez como a otras firmas que pudieran encontrarse en el mismo caso, que en el futuro y en forma puntual el Directorio estima conveniente que deben circunscribirse las operaciones de crédito que el Banco realiza a una suma que no sea superior al 50% al capital y reservas de las firmas interesadas.

El Director Luis Trujillo se refirió en líneas generales a la gran utilidad que significa para numerosas de las más importantes industrias del país las actividades que desarrolla la firma que ha venido a reemplazar a diversas firmas extranjeras que antes realizaban la distribución de la producción nacional ya que, como se sabe, es un rubro que las propias empresas industriales no pueden atender en consideración al alto costo que para cada una de ellas significaría la distribución de su propia producción.

El señor Amunátegui manifestó que la idea de rebajar un porcentaje al capital y reservas de una firma, con el monto de las obligaciones que pudiera llegar a tener en el Banco Central, habría sido una de las normas que el Directorio había establecido en el mes de Abril último cuando se puso en la conveniencia de reglamentar las operaciones que el Banco realiza tanto con los bancos accionistas como con el público, norma cuya aplicación se acordó en definitiva postergar atendiendo a una petición del Gobierno que no llevaba siete meses, por el momento, que entraron fuertes en vigencia.

El Gerente Luis Maschke se refirió a los efectos que muestra el Activo y el Pájaro del balance de la Compañía, terminó llamando la atención al Activo liquidable que aparece considerablemente superior al Pájaro exigible, situación que refleja que no ha sido exagerado el uso del crédito en el desarrollo de las operaciones de la mencionada Compañía.

Después de considerar desde diversos puntos de vista, como los que se han mencionado, la conveniencia de limitar las operaciones en general, en relación con los capitales y reservas de las firmas que intervienen en ellas, el señor Díaz Presidente sometió a votación las

operaciones que se han indicado, a cargo de la sesión del Comité 15º 1389, siendo aprobadas por 8 votos y 2 abstenciones, las siguientes:

s/e

que fueron rechazadas en la

p 1.000.000.-

id. 200.000.-

id. 83 f. 3 f. 2.36

Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castellanos, Inquierdo, Retelius, Ríos, Pérez, Salazar y Wachholts, y se abstuvieron de votar los señores Alvarado y Sial.

Por 6 votos a favor y 2 abstenciones se acordó asimismo dar curso a la operación previa cada hora la

a cargo de la

y girada por

por p 2.123.618.

En este caso votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castellanos, Inquierdo, Ríos, Salazar y Wachholts y se abstuvieron de votar los señores Alvarado y Sial. Los señores Retelius y Pérez no tomaron parte en esta votación, considerándoseles ausentes de la sala en su totalidad o lo brevecido en el Art. 4º de la Ley del Banco en atención a los cargos de Directores de la

le dejó testimonio de que al efectuarse las votaciones a que se ha hecho mención se encontraba ausente de la sala el señor Chiriví.

Solicitud de préstamo, Ley N° 397.- Le dió lectura a la carta N° 6702, fecha 16 de Julio en cursiva del Director del Banco en Valparaíso a la que adjunta carta que ha recibido de la

solicitando acuerdo con la Ley f. 397, un préstamo por p 1.000.000.- dividido en cinco pagarés mensuales, a 180 días plazo, a los cuales se daría curso en los miles y por los montos que se indican:

Julio	\$ 300.000.-
Agosto	200.000.-
Septiembre	300.000.-
Octubre	100.000.-
Noviembre	100.000.-

El señor Gerente manifestó que el último préstamo que en condiciones más normales suministró al que ahora solicita, se había concedido a esta Cooperativa alrededor de esta misma fecha del año último y había sido cumplido en buena forma por la firma solicitante.

Después de escuchar el informe que sobre la situación financiera de la Sociedad Valparaíso, ha preparado la Sección Informes del Banco, el Directorio acordó conceder a la mencionada sociedad un préstamo por p 1.000.000.- (un millón de pesos) en cinco pagarés mensuales, que se otorgarán por los montos que se han indicado a partir de Julio en cursiva y en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 397.

Los pagarés se extenderán al plazo de 180 días y a la tasa de interés que rija para las operaciones de créditos entre los bancos accionistas, y no podrán cursarse hasta que la Sociedad solicitante compruebe haber llevado los requisitos que para realizar estas operaciones exige la mencionada ley.

Caja de Crédito Agrario. Préstamo por p 20.000.000.- Ley N° 8.143.- El secretario dió lectura al oficio N° 284 fecha 19 del presente año-

por medio del cual el Dic. Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario solicita un préstamo por p 20.000.000.- en conformidad a lo dispuesto en el Art. 12º de la Ley N° 8.143.

Se agrega en la mencionada comunicación que este préstamo se solicita pa-

ra atender a los deseos reiterados del supremo Gobierno de fomentar la producción por todos los medios posibles, aun cuando sea satisfaciendo las necesidades mínimas de la agricultura mediante el otorgamiento de préstamos destinados a la producción de artículos de alimentación popular, impulsando especialmente los cultivos de trigo y chocarras.

El Secretario informó que el saldo dentro de la Caja de Crédito Agrario alcanza actualmente a > 180.000.000.- de modo que con la operación solicitada se completaría plenamente la cuota de > 200.000.000.- que autoriza la Ley N° 8.143.

En atención a los antecedentes expuestos y considerando el texto de la disposición del Art. 22º de la Ley N° 8.143 el Directorio, por 5 votos contra 4 decidió conceder el nuevo préstamo por > 20.000.000.- solicitado en conformidad a la disposición legal mencionada, esto es, a un año plazo y al 1% de interés anual.

Votaron por la afirmativa los miembros Amunátegui, Castellanos, López, Opitz y Wachholz y por la negativa los miembros Inquindo, Bellizzi, Salustiano y Vial. Le abstuvo el señor el miembro Alvarado.

Le dije testimonio de que el señor Chirivini se encontraba aciente a la votación al momento de esta votación.

Presupuesto de Divisas. - Modificaciones. - Se dió lectura al oficio N° 998 fecha 16 del corriente fechado el cual el señor Ministro de Economía y Comercio solicita la aprobación del Directorio para modificar el Presupuesto de divisas en vigor, eliminando de él algunos ítems que corresponden a productos o mercaderías que hasta ahora se pueden importar con cargo a dicho Presupuesto y que, en adelante, su importación sólo podrá efectuarse en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 9.219, con el visto bueno que se obtengan a cambio de oro de producción nacional de acuerdo con lo que el respectivo establece el Decreto Supremo N° 843 del 12 del corriente dictado por el mismo Ministerio.

El Secretario informó que las modificaciones que comprende el Decreto N° 843 establecían la eliminación del Presupuesto de Divisa de los ítems que se indican a continuación:

Ítems	Grupos	Saldos lib. t.
9-01	II Productos químicos (incluidas > 500 toneladas de nitrato de amonio para explosivos) y materias primas para productos de tocador	3.300.000.-
9-19	II Ingredientes para la fabricación de bebidas refrescantes	61.500.-
9-19 a	II Aceites o esencias esenciales, excluidos los que se destinan a bebidas refrescantes	438.500.-
9-15	II Barnices, tintas, colorantes, pigmentos para pinturas	1.200.000.-
9-16	II Pinturas en general	600.000.-
9-21	II Composiciones plásticas	120.000.-
12-09	II Repuestos para vehículos motorizados	4.000.000.-
13-18	II Equipos para estaciones de radar, radiotelefonía, radiotelegrafía, y similares, incluidos U\$S 90.000 en equipos y repuestos para radiodifusoras	400.000.-

<u>Item</u>	<u>Grupo</u>	<u>Dolar U.S. \$</u>
13-44	II	Partes y repuestos para refrigeradores 400.000.-
13-36	II	Material fotográfico (incluido el de radiografías y considerando U.S.\$ 40.000.- para la Beneficencia y U.S.\$ 26.000.- para los Juzgados de Seguros) 440.000.-

Después de considerar los antecedentes a que se ha hecho referencia, el Directorio, por 8 votos contra 2 puso su aprobación para proceder a la modificación del Trámite de Divisas vigente en la forma propuesta por el Ministro de Economía y Comercio, ésto es, eliminando los ítems que se han indicado.

Dotaron por aceptar la modificación en los términos propuestos los señores Aldunate, Imminkagui, Casasblancas, P. Uribarri, López, Díaz, Salazar y Wachholz y por rechazarla los señores Izquierdo y Vial. Al momento de tomarse esta votación se encontraba ausente de la sala el señor Chizzolini.

Sociedad Nacional de Agricultura. - Contribución para la 99a. Exposición de Animales. - El Secretario dio lectura a una comunicación fechada 15 de Julio en un solo escrito por el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura en la que expresa que el 1 de Octubre próximo se inauguraría la 99a. Exposición de Animales que anualmente organiza la citada sociedad, en la Quinta Normal de Agricultura, y solicita como en años anteriores, una contribución del Banco para destinársela a los premios que se otorgarán como un estímulo a los diferentes productores.

Después de un breve cambio de ideas el Directorio acordó contribuir con la suma de \$ 20.000.- a los fines indicados por la Sociedad Nacional de Agricultura en la comunicación de que se trata.

Sueldos del Personal. - El señor Vial se refirió a lo tratado por el Directorio en relación con los sueldos del personal en la sesión N° 1152 celebrada el 15 de Junio p.pdo. y recordó que en conformidad a una de las indicaciones que él había formulado en esa sesión, en la reunión siguiente celebrada el 22 de Junio el Directorio había aprobado un aumento general de un 20% para los sueldos de todo el personal, aumento al cual se impuso lo que algunos empleados habían obtenido el 1º de Enero del presente año por concepto del reajuste legal que se establece en la Ley § 295.

Sin embargo, continúa, quedó pendiente para ser estudiada posteriormente por el Directorio otra de las indicaciones que él había hecho, tendiente a compensar a los empleados en forma de subsidios que se acordaría repartir cada tres o cada seis meses, el alza mensual que vaya experimentando el costo de la vida según los índices de la estadística oficial.

Manifestó que esta idea había nacido en él después de terminar un detallado estudio que preparó como base para las conferencias sobre el desarrollo de la economía nacional en los últimos 10 años que tuvo oportunidad de dar recientemente en Concepción. De acuerdo con las cifras que con tal motivo pudo establecer, comprueba un aumento de sueldos y salarios en el plazo indicado que llega a nueve mil millones de pesos, en circunstancia que la pérdida que los asalariados en general y los empleados y obreros han experimentado en los mismos lafes, como consecuencia del alza del costo de vida, sobre de veintiún mil quinientos millones.

Manifestó que la sucesiva, el alza del costo de vida producida con motivo de la desvalorización monetaria ha significado, de acuerdo con las cifras establecidas, un fuerte castigo para aquella parte más necesitada de la población, situación que no guarda relación alguna con la

que se presenta en los industriales o el comercio en general, es decir, con aquella parte de la economía que representa el capital.

En virtud de tales razones, el dñor solicitar al Directorio que considere nuevamente las ideas que ha tenido ocasión de expone en ésta y otras sesiones con el fin de adoptar definitivamente una resolución que permita asegurar al personal del Banco una remuneración estable cualquiera que sean las variaciones que experimente el índice del costo de la vida en el país.

El dñor Izquierdo, reiterando lo que ya había expuesto a este respecto en una sesión anterior, manifestó que a su juicio, el problema a que se ha referido el dñor Díaz es sólo una consecuencia de otros muchos más graves, en el de la desvalorización monetaria, estimando a este respecto que como Directores del Banco Central era más acordable la forma en que pueda llegar a detener el proceso inflacionista que continúa desarrollándose y que es sin duda el origen de la mayor parte de los males que aquejan la economía nacional.

El dñor Arriagada manifestó que el efecto que ha anotado el dñor Díaz respecto de la ley que obliga hacer los reajustes anuales de sueldos y salarios, en el sentido de que dichos reajustes se producen a posteriori, cuando ya los empleados han entrado avante en algunas consecuencias del alza de la vida, los comunes también en algunas fases de la producción, en especial de la industria agropecuaria. Citó por vía de ejemplo el caso de la industria de la lechería que debido a los mayores gastos va dejando cada vez una menor utilidad al productor, hasta que la explotación se traduce en pérdidas ciertas. Sólo entonces los organismos estatales correspondientes consienten en fijar un nuevo precio que pueda hacer posible la prosecución de esta actividad agrícola. Sin embargo, anotó, cuando tal caso ocurre ya los numerosos agricultores que han debido liquidar forzadamente sus lecherías ante las perdidas sufridas que la explotación significaba.

El dñor Díaz expresó que efectivamente, mirando las cosas desde otro ángulo, lo podría haber cierta similitud entre la situación de reajustes de sueldos y salarios y la que se presenta a las lecherías, que ha indicado el dñor Arriagada, agregando que sentía no disponer todavía de un folleto en que está imprimiendo las conferencias que dio recientemente en Concepción y que espera repartir a todos los dñores Directores para que analicen detinidamente los antecedentes sobre los cuales él basa la indicación que ha formulado al Directorio.

El dñor Chorrini preguntó si esos reajustes automáticos de sueldos y salarios que sugiere el dñor Díaz deberían hacerse extensivos a todos los empleados, incluyendo a los empleados públicos, a lo cual el dñor Díaz respondió que naturalmente la base de sus estudios era considerando dentro de los primeros a los empleados públicos o de empresas semi-fiscales y a los particulares.

El dñor Aldunate manifestó que aun cuando no había tenido oportunidad de conocer las conferencias que dio el dñor Díaz, algunas personas que las han leído le han informado de que en algunas materias existen errores de importancia al apreciar algunos aspectos del desarrollo de nuestra economía.

Por lo que respecta a la modificación de sueldos y salarios en relación con el alza del costo de la vida, agregó el dñor Director que esa idea no era nueva ya que se había puesto en práctica en Francia durante el Gobierno de Delano, con el nombre de "Escaño Móvil", habiendo fracasado en su aplicación en forma tal que fue necesario desgar la medida ante el go-

lunes exagerado o que iba llegando la inflación monetaria.

El señor Díaz comentó que no comprendía en qué podrían ser los errores de su disertación, que el señor Almada no comentaba, agregando que en el caso de Francia que ha mencionado el mismo señor Director, se trataba de una situación diferente.

El señor Castiblanco recordó diversas cifras relacionadas con los porcentajes de aumentos de sueldos que el Banco había acordado a los empleados durante el año pasado y lo que va corrido del presente, y comparando estos con los aumentos al índice del costo de la vida que señala la estadística oficial, llegó a la conclusión de que el Banco había compensado en forma bastante amplia al personal, ya por la vía de aumentos de sueldos o por gratificaciones o subsidios especiales.

Al juicio del señor Director, el establecimiento de los reajustes monetarios de los sueldos y salarios que ha propuesto el señor Díaz, serían solicitados luego de adoptarse en el Banco Central, por el personal de todos los bancos comerciales y, en general, por todos los empleados del país tanto públicos como particulares, lo cual traería a corto plazo una verdadera banca nota nacional que no permitiría el pago de las remuneraciones cada vez más altas que sería necesario ir acordando periódicamente.

Por lo demás, terminó el señor Director, manifestó que con el último aumento del 2.5% acordado a los empleados del Banco en la sesión celebrada el 22 de junio último este aumento había quedado, a su juicio, finalizado y que por eso creía que no era del caso volver a abrir debate sobre él.

A este respecto, el señor Castiblanco manifestó que el acuerdo para el aumento del 2.5% a que se ha referido el señor Castiblanco fue a su juicio independiente del acuerdo adoptado para estudiar en otra oportunidad el reajuste monetario que él también había propuesto.

El señor Igquierdo manifestó, confirmando lo anterior, que efectivamente él, al presentar en la sesión del 22 de junio que se recordara el aumento del 2.5% había expresado al Directorio que estaba autorizado por el señor Díaz para manifestar que él no tenía inconveniente en que el Consejo adoptara un acuerdo sobre el particular, sin perjuicio de poder considerar más adelante las ideas del dicho señor Director sobre el reajuste monetario.

Terminó haciendo indicación para dejar pendiente el estudio de esta materia en una sesión posterior, a fin de que los demás Directores puedan estudiar detenidamente los antecedentes que ha preparado el señor Díaz, y que expuso en las conferencias que tuvo ocasión de dar en la concepción las cuales podrían consensuar con la atención necesaria una vez que el señor Díaz reparte a los demás Directores el folleto que ha ofrecido con el texto de dichas conferencias. Una indicación adicional para que la reunión correspondiente del Banco prepare también, para mejor apreciar el problema, el desarrollo que han tenido los sueldos del personal durante los últimos 10 años, en comparación con el aumento del costo de la vida, estudio que puede basarse lo más sólo los sueldos de dos o tres empleados de cada categoría y sin considerar por cierto los aumentos que se deben a cambios de ese mismo personal.

El Vice-Presidente manifestó que si al Directorio le parecía, podría volver a tratar este mismo asunto en una próxima reunión, cuando se juntaran los antecedentes a que se ha referido el señor Igquierdo.

El señor Díaz expuso que por su parte no había inconveniente alguno y que de acuerdo con lo que ha ofrecido tan pronto dispusiera de algunos ejemplares del folleto con las conferencias que dio en la concepción procedería a remitirlos a los demás Directores.

En esta circunstancia el Directorio acordó proceder en la forma sugerida por el mismo Sr. Presidente. - Entre líneas "fecha" y "estádios" valen.
Se levantó la sesión.

Envió Sclanica

Emilio Loff

Psd. Ofic. P.

Hijo

Quachwitz

Tirando Automática

Castellano

Br. D.F.

Mensal

Oculto

Affianzini

R. Loff

Desarrolladora

Claro